

ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN N° 2

Nombre de la Entidad Prestadora : APM Terminals Callao S.A.
Lugar : Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao
Fecha : 14 de abril del 2016
Hora : 02:00 P.M.

Nombre y Cargo de los Participantes

Usuario Intermedio

Svitzer Andino S.A.
Jaime Andrés Pulido : Director

Entidad Prestadora

Juan Felipe Llona : Gerente Comercial Carga General
Bárbara Vásquez : Ejecutiva Comercial

Agenda:

Renovación de Contrato de Acceso a la Infraestructura Portuaria para el Servicio de Remolcaje en el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao APM Terminals Callao S.A.

Luego de una breve deliberación respecto al pronto vencimiento del plazo del contrato, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad: El Usuario Intermedio tendrá derecho al acceso a la infraestructura portuaria para prestar el servicio de Remolcaje por un plazo de un (1) año adicional, suscribiéndose las adendas correspondientes.

La renovación de vigencia del Contrato inicia a partir del 5 de Mayo de 2016, culminando el 6 de Mayo de 2017, el mismo que podrá ser renovado por acuerdo escrito de las partes.

Siendo las 03:00 P.M. del día 14 de abril de 2016, se concluyó la Reunión de Negociación.

USUARIO INTERMEDIO

APM TERMINALS CALLAO S.A

SVITZER ANDINO S.A.

.....
JAIME ANDRÉS PULIDO
ApoDERADO

Living Global Trade
APM TERMINALS

.....
Juan Felipe Llona Silva
GERENTE COMERCIAL DE CARGA GENERAL
APM TERMINALS CALLAO S.A.

**PRIMERA ADDENDA AL CONTRATO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA
PARA EL SERVICIO DE REMOLCAJE**

Conste por el presente documento, la Primera Addenda al Contrato de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Remolcaje, que celebran:

APM TERMINALS CALLAO S.A. (en adelante, "la Entidad Prestadora"), con Registro Único de Contribuyente No. 20549089888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, debidamente representada por los señores Manuel Delgado Reyes, identificado con D.N.I. No. 10710550, y el señor Diego de la Puente Salazar, identificado con D.N.I. No. 41572431, según poder inscrito en la Partida Registral No. 12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima;

SVTIZER ANDINO S.A. (el "Usuario Intermedio"), con Registro Único de Contribuyente No. 20522581624, con domicilio legal en Jr. Mariscal Miller 450, Piso 5, Callao, debidamente representada por el señor Jaime Andrés Pulido, identificado con PS No. 488617561, según poderes inscritos en la partida electrónica No. 12336577 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 6 de mayo de 2015 la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio celebraron el Contrato de Acceso a la Infraestructura para el Servicio de Remolcaje (en adelante "El Contrato"), por el plazo de un (1) año, con vigencia hasta el 5 de mayo de 2016.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Por la presente addenda, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio acuerdan ampliar el plazo de EL CONTRATO por el periodo de un (1) año, el mismo que regirá a partir del 6 de mayo de 2016 y vencerá el 5 de mayo de 2017.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION DE CLAUSULAS

La Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio ratifican la vigencia de las demás Cláusulas de El Contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la presente addenda.

Suscrito en Callao, el 5 de mayo de 2016

APM Terminals Callao S.A.



.....
Juan Felipe Liona Silva
GERENTE COMERCIAL DE CARGA GENERAL
APM TERMINALS CALLAO S.A.

El Usuario Intermedio


SVITZER ANDINO S.A.
.....
JAIME ANDRÉS PULIDO
Aboderado